

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494 de 1964 de 5 de noviembre, y en el artículo 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona-entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Don Pedro Fernández Lizcano.

Emplazamiento: polígono: 21. Parcelas 81 y 108.

Actividad solicitada: Gestión de residuos de construcción y demolición.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Dosbarrios 18 de octubre de 2012.- El Alcalde, Francisco Fernández García Caro.

N.º I.-8695